



# COMILLAS

UNIVERSIDAD PONTIFICIA

ICAI

ICADE

CIHS

GUÍA DOCENTE

2025 - 2026

## FICHA TÉCNICA DE LA ASIGNATURA

Datos de la asignatura	
Nombre completo	Derecho Eclesiástico del Estado
Código	E000001702
Título	<a href="#">Grado en Derecho</a>
Impartido en	Grado en Administración y Dirección de Empresas y Grado en Derecho (E-3 16) [Cuarto Curso] Grado en Administración y Dirección de Empresas y Grado en Derecho [Cuarto Curso] Grado en Administración y Dirección de Empresas y Grado en Derecho [Cuarto Curso] Grado en Derecho y Grado en Filosofía, Política y Economía [Segundo Curso] Grado en Derecho y Grado en Relaciones Internacionales [Cuarto Curso] Grado en Derecho y Grado en Filosofía, Política y Economía [Segundo Curso] Grado en Derecho y Grado en Relaciones Internacionales [Cuarto Curso] Grado en Análisis de Negocios/Business Analytics y Grado en Derecho [Cuarto Curso] Grado en Análisis de Negocios/Business Analytics y Grado en Derecho [Quinto Curso] Grado en Análisis de Negocios/Business Analytics y Grado en Derecho [Cuarto Curso] Grado en Análisis de Negocios/Business Analytics y Grado en Derecho [Quinto Curso] Grado en Derecho (E-1) [Segundo Curso] Grado en Derecho [Segundo Curso]
Nivel	Reglada Grado Europeo
Cuatrimestre	Semestral
Créditos	3,0 ECTS
Carácter	Obligatoria (Grado)
Departamento / Área	Departamento de Derecho Canónico y Eclesiástico del Estado
Responsable	Rufino Callejo
Horario	Se indicará en la Intranet
Horario de tutorías	Se solicitará cita

Datos del profesorado	
<b>Profesor</b>	
Nombre	Miguel Rodríguez Fernández
Departamento / Área	Departamento de Derecho Canónico y Eclesiástico del Estado
Despacho	AA 23, CD 216
Correo electrónico	mrfernandez@comillas.edu
<b>Profesor</b>	
Nombre	Mónica Montero Casillas
Departamento / Área	Facultad de Derecho Canónico
Correo electrónico	mmcasillas@comillas.edu
<b>Profesor</b>	
Nombre	Rufino Callejo de Paz



<b>Departamento / Área</b>	Departamento de Derecho Canónico y Eclesiástico del Estado
<b>Despacho</b>	Alberto Aguilera 23, CD 226
<b>Correo electrónico</b>	rcallejo@comillas.edu

## DATOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA

### Contextualización de la asignatura

#### Aportación al perfil profesional de la titulación

Esta asignatura profundiza en el desarrollo de un derecho y libertad fundamental de la persona humana como es el de Libertad Religiosa, permitiendo al alumno conocer el régimen general de Libertad Religiosa recogido en nuestro ordenamiento jurídico, las relaciones entre el Estado y las confesiones religiosas y la resolución jurisprudencial a las cuestiones vinculadas con el hecho religioso. Está muy vinculada con Derecho Constitucional, Derecho Internacional y Derecho Administrativo, y prepara al alumno para la resolución jurídica de nuevos problemas sociales, para el trabajo en equipo y para valorar con espíritu crítico la jurisprudencia de los Tribunales Estatales e Internacionales.

#### Prerrequisitos

Conocimientos jurídicos básicos.

### Competencias - Objetivos

#### Competencias

##### GENERALES

<b>CGI02</b>	Comunicación oral y escrita en la propia lengua	
	<b>RA3</b>	Se expresa oralmente, siendo capaz de comunicarse con soltura (presentaciones orales, contestación a preguntas en el curso de una exposición, etc.)
<b>CGI03</b>	Capacidad de análisis y síntesis. Comprender y estructurar adecuadamente los conocimientos que se adquieren	
	<b>RA1</b>	Comprende y asimila conceptos y razonamientos, extrayendo la información relevante y relacionando adecuadamente las diferentes partes de que puede constar
<b>CGP08</b>	Capacidad crítica. Juicio crítico	
	<b>RA1</b>	Conoce las distintas posibilidades que la aplicación de las normas ofrece y conciencia crítica de las mismas
<b>CGS12</b>	Capacidad de adaptación a nuevas situaciones	
	<b>RA1</b>	Se incorpora a la vida universitaria y se habitúa a la falta de seguimiento continuo de sus actividades.

##### ESPECÍFICAS

<b>CEA01</b>	Formación atemporal en los conocimientos fundamentales del Derecho	
--------------	--	--



	RA1	Inicia la correcta exégesis del Derecho positivo
CEA03		Percepción del ordenamiento jurídico como un todo global pero complejo
	RA1	Conoce el contenido del ordenamiento jurídico y de las conexiones entre las normas del sistema normativo y de los subsistemas normativos
CEA05		Conocimiento del contexto histórico social y cultural en el que se ejercerá la profesión jurídica
	RA1	Determina el alcance ético-social de las actuaciones profesionales
CEA08		Comprensión del Derecho como instrumento de solución de intereses en conflicto
	RA1	Identifica los valores y principios sociales que subyacen a los procesos de configuración del Derecho, los criterios que, en cada momento, inspiran o deberían inspirar la elaboración y aplicación de las normas jurídicas y el funcionamiento de las instituciones
CED01		Situar el Derecho y las relaciones jurídicas en un contexto globalizado
	RA1	Ubica la forma de organización del poder en España en el contexto de los principales sistemas constitucionales del mundo
CED02		Aplicar los conocimientos jurídicos
	RA1	Aplica su capacidad crítica al razonamiento para poder ubicarse en las distintas posiciones procesales según les sea requerido
CED03		Identificar las fuentes jurídicas básicas y aplicarlas a supuestos concretos
	RA1	Conoce las distintas fuentes jurídicas y el papel que desempeña cada una en el proceso de configuración y aplicación del Derecho
CED04		Identificar los elementos de un problema jurídico, planteando alternativas para su solución
	RA1	Identifica en textos jurídicos y jurisprudenciales el origen disciplinar de los asuntos jurídicos que se tratan
	RA2	Plantea alternativas jurídicamente fundadas para su solución, sintetizando adecuadamente los distintos argumentos
CED05		Entender textos jurídicos
	RA1	Conoce la terminología del Derecho vigente
CED06		Identificar y aplicar líneas jurisprudenciales adecuadas al supuesto concreto
	RA1	Identifica y aplica las líneas jurisprudenciales adecuadas al supuesto concreto en el ámbito del Derecho Procesal y Constitucional



CEP01	Capacidad para aplicar adecuadamente los conocimientos aprehendidos a supuestos prácticos complejos	
	RA1	Enfoca los problemas de un modo ajeno a planteamientos dogmáticos y memorísticos, destacando el aspecto problemático y el razonamiento jurídico
	RA2	Se sitúa con argumentos ante los debates sobre el cristianismo y la diversidad cultural
CEP07	Habilidad discursiva y argumentativa	
	RA1	Defiende y argumenta cada una de las posiciones de parte en el proceso $\zeta$
	RA2	Utiliza con precisión terminológica el lenguaje jurídico procesal
	RA3	Se comporta con destreza en las exposiciones orales y públicas y con agilidad en las exposiciones escritas

## BLOQUES TEMÁTICOS Y CONTENIDOS

### Contenidos – Bloques Temáticos

I: INTRODUCCIÓN Y CUESTIONES BÁSICAS

II: LA REGULACIÓN JURÍDICA DEL FACTOR RELIGIOSO EN EL ESTADO ESPAÑOL: FUENTES NORMATIVAS

III: PRINCIPIOS INFORMADORES DE LA REGULACIÓN JURÍDICA DEL FACTOR RELIGIOSO EN ESPAÑA

IV: RÉGIMEN GENERAL DE LIBERTAD RELIGIOSA

V: LA OBJECCIÓN DE CONCIENCIA POR MOTIVOS RELIGIOSOS

VI: LAS CONFESIONES RELIGIOSAS ANTE EL DERECHO DEL ESTADO

VII: REFLEJOS JURÍDICOS DE LA LIBERTAD RELIGIOSA (Financiación; Ministros y lugares de culto; Asistencia Religiosa en centros públicos; enseñanza de la religión en centros docentes; Reconocimiento civil del matrimonio religioso)

## METODOLOGÍA DOCENTE

### Aspectos metodológicos generales de la asignatura

**NOTA:** Si las circunstancias sanitarias lo exigiesen, las sesiones presenciales se tendrían a través de videoconferencia, por medio de Collaborate.

**NOTA SOBRE USO DE IAG:** El uso indebido de ChatGPT u otra Inteligencia Artificial Generativa (IAG) será considerado como falta grave, según el Reglamento General de la Universidad, art. 168.2.e: «realización de acciones tendentes a falsear o defraudar los sistemas de evaluación del rendimiento académico». Las consecuencias de ello serán «la expulsión temporal de hasta tres meses o la prohibición de examinarse en la siguiente convocatoria a la imposición de la sanción, en una o en varias asignaturas de las que se encuentre matriculado el alumno, [...] aparte de suponer la calificación de suspenso (0) en la respectiva asignatura, [...] [y] la prohibición de examinarse de esa asignatura en la siguiente convocatoria».



Se considerará uso indebido aquellas situaciones en las que partes críticas del trabajo hayan sido desarrolladas mayoritariamente por ChatGPT u otra Inteligencia Artificial Generativa (IAG), o aquellas en que la IAG haya sido usada sin respetar las instrucciones dadas por el profesor para una tarea concreta.

Cuando el alumno haya usado para cualquier tarea del curso que se presente oralmente o por escrito, o ambas, una herramienta IAG, como ChatGPT, deberá indicar, en el mismo trabajo si es por escrito, o al comienzo de su presentación oral, de forma explícita y clara, cómo y para qué ha usado IAG, incluso aunque solo lo haya usado para obtener ideas o líneas de trabajo/investigación, sin convertirlas en texto desarrollado. Lo mismo para imágenes u otro tipo de productos.

Todo contenido escrito creado con IAG deberá estar etiquetado como tal. Igualmente, todo contenido escrito que emplea IAG y haya sido adaptado / modificado por el alumno, deberá también estar etiquetado como tal, al igual que se citan autores.

El alumno deberá, además, incluir como material adicional (en anexos) el prompt completo (preguntas y respuestas) de su conversación con IAG (ChatGPT) para generar la tarea.

## Metodología Presencial: Actividades

- **Clase Magistral**, en la que se explicará lo que se considera más importante o básico de la disciplina, previa lectura de alguna parte de un libro, artículo o documento que se les pueda entregar o colgar del portal de recursos, con anticipación. No se limitará a una exposición del profesor, sino que deberán participar los alumnos manifestando sus dudas y opiniones.
- **Exposición en clase de trabajos sobre distintos aspectos de la disciplina o/y comentario de alguna sentencia de los Tribunales Estatales o Internacionales**, con los cuales se podrá valorar su capacidad para la investigación tutelada, así como la de sintetizar los contenidos investigados, redactándolos de forma sistemática y ordenada. También se valorará su capacidad para aplicar los conceptos aprendidos.

**NOTA:** Si las circunstancias sanitarias lo exigiesen, las sesiones presenciales se tendrían a través de videoconferencia, por medio de Collaborate.

**NOTA SOBRE USO DE IAG:** El uso indebido de ChatGPT u otra Inteligencia Artificial Generativa (IAG) será considerado como falta grave, según el Reglamento General de la Universidad, art. 168.2.e: «realización de acciones tendentes a falsear o defraudar los sistemas de evaluación del rendimiento académico». Las consecuencias de ello serán «la expulsión temporal de hasta tres meses o la prohibición de examinarse en la siguiente convocatoria a la imposición de la sanción, en una o en varias asignaturas de las que se encuentre matriculado el alumno, [...] aparte de suponer la calificación de suspenso (0) en la respectiva asignatura, [...] [y] la prohibición de examinarse de esa asignatura en la siguiente convocatoria».

Se considerará uso indebido aquellas situaciones en las que partes críticas del trabajo hayan sido desarrolladas mayoritariamente por ChatGPT u otra Inteligencia Artificial Generativa (IAG), o aquellas en que la IAG haya sido usada sin respetar las instrucciones dadas por el profesor para una tarea concreta.

Cuando el alumno haya usado para cualquier tarea del curso que se presente oralmente o por escrito, o ambas, una herramienta IAG, como ChatGPT, deberá indicar, en el mismo trabajo si es por escrito, o al comienzo de su presentación oral, de forma explícita y clara, cómo y para qué ha usado IAG, incluso aunque solo lo haya usado para obtener ideas o líneas de trabajo/investigación, sin convertirlas en texto desarrollado. Lo mismo para imágenes u otro tipo de productos.

Todo contenido escrito creado con IAG deberá estar etiquetado como tal. Igualmente, todo contenido escrito que emplea IAG y haya sido adaptado / modificado por el alumno, deberá también estar etiquetado como tal, al igual que se citan autores.

El alumno deberá, además, incluir como material adicional (en anexos) el prompt completo (preguntas y respuestas) de su conversación con IAG (ChatGPT) para generar la tarea.



## Metodología No presencial: Actividades

- **Estudio personal del alumno.**
- **Asistencia a alguna conferencia**, dentro o fuera de la Universidad, que tenga relación con los temas estudiados en la disciplina y entrega de resumen al profesor. Con ello se valorará su capacidad de comprensión, de síntesis y de relación con la parte correspondiente de la asignatura.

### EMERGENCIA SANITARIA

En caso de que no pudiera haber sesiones presenciales por decretar las autoridades del Estado un confinamiento u otro tipo de restricciones que lo impidieran, se prevé sustituir la presencialidad física de las sesiones asignadas en el horario por la presencialidad virtual, mediante reuniones a través de Teams u otra aplicación del mismo tipo. Si nada lo impide, se mantendría el mismo horario. Se emplearían algunos materiales adaptados a la situación elaborados por el profesor.

### INTELIGENCIA ARTIFICIAL

El uso indebido de ChatGPT u otra Inteligencia Artificial Generativa (IAG) será considerado como falta grave, según el Reglamento General de la Universidad, art. 168.2.e: «realización de acciones tendentes a falsear o defraudar los sistemas de evaluación del rendimiento académico». Las consecuencias de ello serán «la expulsión temporal de hasta tres meses o la prohibición de examinarse en la siguiente convocatoria a la imposición de la sanción, en una o en varias asignaturas de las que se encuentre matriculado el alumno, [...] aparte de suponer la calificación de suspenso (0) en la respectiva asignatura, [...] [y] la prohibición de examinarse de esa asignatura en la siguiente convocatoria».

Se considerará uso indebido aquellas situaciones en las que partes críticas del trabajo hayan sido desarrolladas mayoritariamente por ChatGPT u otra Inteligencia Artificial Generativa (IAG), o aquellas en que la IAG haya sido usada sin respetar las instrucciones dadas por el profesor para una tarea concreta.

Cuando el alumno haya usado para cualquier tarea del curso que se presente oralmente o por escrito, o ambas, una herramienta IAG, como ChatGPT, deberá indicar, en el mismo trabajo si es por escrito, o al comienzo de su presentación oral, de forma explícita y clara, cómo y para qué ha usado IAG, incluso aunque solo lo haya usado para obtener ideas o líneas de trabajo/investigación, sin convertirlas en texto desarrollado. Lo mismo para imágenes u otro tipo de productos.

Todo contenido escrito creado con IAG deberá estar etiquetado como tal. Igualmente, todo contenido escrito que emplea IAG y haya sido adaptado / modificado por el alumno, deberá también estar etiquetado como tal, al igual que se citan autores.

El alumno deberá, además, incluir como material adicional (en anexos) el prompt completo (preguntas y respuestas) de su conversación con IAG (ChatGPT) para generar la tarea.

## RESUMEN HORAS DE TRABAJO DEL ALUMNO

HORAS PRESENCIALES			
Lección Magistral	Interpretación y comentario de texto	Resolución de casos prácticos	Realización de test de autoevaluación
12.00	10.00	5.00	3.00
HORAS NO PRESENCIALES			
Estudio y relación de las	Preparación comentario de	Preparación de la resolución de los casos	Realización de test de



lecciones magistrales	texto	prácticos y trabajos dirigidos	autoevaluación
15.00	10.00	15.00	5.00

**CRÉDITOS ECTS: 3,0 (75,00 horas)**

## EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

El uso de IA para crear trabajos completos o partes relevantes, sin citar la fuente o la herramienta o sin estar permitido expresamente en la descripción del trabajo, será considerado plagio y regulado conforme al Reglamento General de la Universidad.

Actividades de evaluación	Criterios de evaluación	Peso
Evaluación continua	El profesor, a inicio de curso, explicará los criterios por los que se registrará la evaluación continua.	40 %
Examen final de todo el programa de la asignatura.	Se evaluará sobre 10 puntos y para superar el examen se ha de obtener como mínimo 5 puntos.  Para aprobar la asignatura se ha de aprobar el examen.	60 %

### Calificaciones

#### 1. CONVOCATORIA ORDINARIA

Los criterios de evaluación en la convocatoria ordinaria son los indicados en el apartado de criterios de evaluación, debiendo estar aprobado el examen final, al menos con un 5.

La ejecución de los trabajos deberá ser compatible con la situación de aquellos que tengan dispensada la asistencia a clase de acuerdo con las normas de la universidad.

#### 2. CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

Constará de un examen de toda la materia de la asignatura de las mismas características que el de la convocatoria ordinaria. Su valor será del 100% de la nota final.

## PLAN DE TRABAJO Y CRONOGRAMA

Actividades	Fecha de realización	Fecha de entrega
Trabajo individual y en equipo.	A partir de la tercera semana del semestre	Hasta el último día lectivo del semestre

## BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS



## Bibliografía Básica

Díaz Moreno, José. María., *Apuntes de Derecho Eclesiástico del Estado*, Comillas, Madrid 2011.

Ibán, Iván. C., Prieto Sanchís, Luis y Motilla, Agustín., *Manual de Derecho Eclesiástico*, 2ª edición, Editorial Trotta, Madrid 2016.

Legislación Eclesiástica, Ed. Aranzadi 18ª Ed. 2016.

## Bibliografía Complementaria

Aldanondo Salaverría, I. – Moreno Botella, G. (coords.), *Derecho, cine y libertad religiosa*, Ed. Tirant lo Blanch, Valencia 2015.

Ferrer Ortiz, J., *Derecho Eclesiástico del Estado Español*, Ed. Eunsa, Pamplona 2010.

González del Valle, J. M., *Derecho Eclesiástico del Estado Español*, Ed. Civitas, Madrid 2002.

Jusdado Ruiz-Capillas, M. A. (dir.), *Derecho Eclesiástico del Estado*, Ed. Colex, Madrid 2011.

Martí Sánchez, J. M., *La religión ante la Ley. Manual de Derecho Eclesiástico*. Digital Reasons. Madrid, 2015.

Martín Sánchez, I. y González Sánchez, M. (coords.), *Algunas cuestiones controvertidas de la libertad religiosa en España*, Fundación Universitaria Española, Madrid 2009.

Martín, M., Salido, M. Vázquez García-Peñuela, J.M., *Derecho y religión. Lecciones introductorias de Derecho eclesiástico español*, Ed. Comares – UNIR, Granada 2014.

Navarro-Valls, R., Mantecón, J. y otros, *La Libertad Religiosa y su regulación legal. La ley orgánica de LR*, Justel Publicaciones, Madrid 2009.

Navarro-Valls, R. – Martínez Torró, J., *Conflictos entre conciencia y ley. Las objeciones de conciencia*, Ed. Justel, Madrid 2012.

Palomino Lozano, Rafael. *Manual breve de Derecho Eclesiástico del Estado (9ª edición)*. Madrid, 2025.

Pelayo Olmedo, J. D., *Una nueva regulación del Registro de Entidades Religiosas*, Ed. Tirant lo Blanch, Valencia 2017.

Porras Ramírez, J. M. (coord.), *Derecho y Factor Religioso*, Ed. Tecnos, Madrid 2011.

Rodríguez Blanco, M., *Derecho y religión. Nociones de Derecho eclesiástico del Estado*, Ed. Civitas Thomson Reuters, Pamplona 2013.

Rodríguez García, J. A., *Derecho Eclesiástico del Estado. Manual de Grado*, Ed. Tecnos. Madrid 2011.

Satorras Fioreti, R. M., *Lecciones de Derecho Eclesiástico del Estado*, Ed. Bosch, Barcelona 2004.

Suárez Pertierra, G., Souto Galván, E., Ciaurriz Labiano, Mª.J. (coords.). *Derecho Eclesiástico del Estado*, 3ª Ed., Revisada Tirant Lo Blanch, Valencia, 2025.

VV.AA., *Derecho Eclesiástico del Estado*, Ed. Tirant Lo Blanch, Valencia 2012.

## Recursos

El profesor proporcionará material de estudio sobre cada tema.



# COMILLAS

UNIVERSIDAD PONTIFICIA

ICAI

ICADE

CIHS

**GUÍA DOCENTE**

**2025 - 2026**

En cumplimiento de la normativa vigente en materia de **protección de datos de carácter personal**, le informamos y recordamos que puede consultar los aspectos relativos a privacidad y protección de datos que ha aceptado en su matrícula entrando en esta web y pulsando "descargar"

[https://servicios.upcomillas.es/sedelectronica/inicio.aspx?csv=02E4557CAA66F4A81663AD10CED66792](https://servicios.upcomillas.es/sedeelectronica/inicio.aspx?csv=02E4557CAA66F4A81663AD10CED66792)